|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |
|  | | Distr.  GENERAL  CBD/SBSTTA/23/2/Add.4  15 de octubre de 2019  ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Vigésima tercera reunión

Montreal (Canadá), 25-29 de noviembre de 2019

Tema 3 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

**Recopilación de información para la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

*Adición*

ObservaCIONES SOBRE POSIBLES ELEMENTOS PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

## *Nota de la Secretaria Ejecutiva*

Antecedentes

1. Como parte del proceso preparatorio para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 adoptado por la Conferencia de las Partes en la decisión [14/34](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-34-es.pdf), se pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que en sus reuniones 23ª y 24ª contribuyera a la elaboración del marco de la diversidad biológica posterior a 2020 en apoyo de la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020. En la misma decisión, se pidió a los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta que integraran las conclusiones de los debates del Órgano Subsidiario en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
2. Durante su primera reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta invitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a llamar la atención del Grupo de Trabajo sobre cualquier recomendación pertinente para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que surgiera de sus deliberaciones, especialmente de su consideración de las conclusiones del *Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés). Más concretamente, el Grupo de Trabajo invitó al Órgano Subsidiario a proporcionar elementos para una orientación sobre objetivos específicos, metas SMART (específicas, medibles, viables, basadas en resultados y con plazos), indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento en relación con los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, con el fin de lograr el cambio transformativo que se pretende, dentro del alcance de los tres objetivos del Convenio.
3. En consecuencia, la presente adición ha sido publicada para apoyar las deliberaciones del Órgano Subsidiario relacionadas con la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El presente documento ha sido preparado a partir de las comunicaciones recibidas en respuesta a la invitación para presentar propuestas para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, los resultados de las consultas regionales y de otra índole realizadas como parte del proceso para la elaboración del marco, los resultados de la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y las pruebas científicas disponibles, entre ellas, los resultados de la evaluación mundial de la IPBES[[2]](#footnote-3).
4. El documento CBD/SBSTTA/23/2.Add.1 proporciona un resumen de las conclusiones de la evaluación mundial de la IPBES y otras evaluaciones pertinentes junto con sus implicaciones para la labor futura en el marco del Convenio, especialmente con respecto al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, mientras que el documento CBD/SBSTTA/23/2, sección I, proporciona un resumen de las principales implicaciones. Estas evaluaciones documentan el estado actual de la diversidad biológica, identifican los generadores de cambio, exploran escenarios para identificar vías que podrían conducir a la Visión 2050, e identifican posibles enfoques y acciones para producir los cambios transformadores que hacen falta para hacer realidad la Visión 2050.
5. La evaluación mundial de la IPBES y otras evaluaciones pertinentes reconocen la urgencia de tomar medidas en esta década para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica (así como al cambio climático y la degradación de la tierra), a través tanto de la expansión de medidas de probada eficacia como del inicio de nuevas medidas para lograr cambios transformadores. Sin embargo, dado que en general las tendencias actuales de la diversidad biológica son muy negativas, dándose el caso de que está aumentando la intensidad de algunos impulsores, y teniendo en cuenta los retrasos inherentes a los sistemas socioecológicos, llevará tiempo lograr los cambios fundamentales que son necesarios para reducir muchos de los impulsores de estas tendencias. Es más, muchos ecosistemas y especies necesitan tiempo para recuperarse después de que los factores que los amenazan han sido reducidos. Por eso, si bien un plazo hasta 2030 es apropiado para tomar medidas urgentes, también es importante un plazo más largo –hasta 2050– para permitir una visión positiva. Con el fin de deducir qué medidas son necesarias para hacer realidad la Visión 2050 y determinar los hitos para 2030 y 2040 se puede utilizar un enfoque retrospectivo.
6. El texto específico del marco (por ejemplo, las definiciones de sus elementos, incluidos los objetivos y las metas) está siendo desarrollado y se consolidará en el borrador preliminar que se publicará seis semanas antes de la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020. Por lo tanto, este documento ofrece sugerencias para la elaboración de diversos elementos. En la sección I que viene a continuación se proporciona información relacionada con posibles objetivos a largo plazo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En la sección II se proporciona información relacionada con su posible misión para 2030. En la sección III se presentan algunas consideraciones para la definición de metas futuras. En la sección IV se proporciona información sobre indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría estimar oportuno considerar esta información y hacer una recomendación al Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y sus copresidentes.
7. La presente adición está respaldada por varios documentos de información, entre los que se incluye una sinopsis de las metas propuestas por las Partes y ciertos observadores, y por la información actualmente disponible sobre indicadores de la diversidad biológica.
8. **Posibles objetivos a largo plazo**
9. En las conclusiones referentes a escenarios para la Visión 2050 para la Diversidad Biológica incluidas en su recomendación XXI/1, el Órgano Subsidiario señaló que “La visión para 2050 (un mundo en el que ‘vivamos en armonía con la naturaleza’ donde ‘para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos’) contiene elementos que se podrían transformar en un objetivo a largo plazo para la diversidad biológica y proporcionar un contexto para debates en torno a posibles metas de diversidad biológica para 2030 como parte del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020”.
10. A lo largo de todo el proceso de consultas para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se ha hecho un llamamiento para que se exponga más claramente qué significa la Visión 2050 en términos mensurables. Una manera de hacerlo es utilizar objetivos a largo plazo orientados a resultados para el año 2050 (es decir, declaraciones vinculadas a un cambio en el estado o condición de la diversidad biológica o el bienestar).
11. Además de proporcionar una mayor especificidad y mensurabilidad a la Visión 2050, estos objetivos también podrían desempeñar una importante función de comunicación. A la hora de determinar tales objetivos habría que tener en cuenta varios elementos:
    1. Los objetivos deben estar vinculados a la Visión 2050, a la Misión para 2030, que es más específica, y a cualquier meta para 2030. Asimismo, la misión y las metas para 2030 también deberían contribuir al logro de los objetivos.
    2. Los objetivos deberían ser medibles y de alto nivel para ser comunicados a un público más amplio, así como estar asociados a algo que se pueda rastrear a lo largo del tiempo. Para eso, los objetivos se podrían articular en relación con un valor o año de referencia, o se podrían expresar en relación con su estado actual[[3]](#footnote-4).
    3. Estos objetivos a largo plazo pueden ayudar a establecer un fin común, encauzar las medidas a lo largo de periodos de tiempo intermedios e implicar y motivar a diferentes agentes. Para ello habría que intensificar las iniciativas de comunicación y divulgación haciendo uso de la creatividad para llamar la atención de un público más amplio y de las partes interesadas y para activar medidas impactantes. Con el fin de definir vías y hojas de ruta para cumplir tales objetivos a largo plazo es esencial que se comunique claramente cuál es la dirección en la que tienen que avanzar agentes como, por ejemplo, las empresas y el sector financiero, así como los Gobiernos, la sociedad civil y el público en general.
    4. Los objetivos a largo plazo son útiles para proporcionar una visión positiva, dados los retrasos inherentes a los sistemas socioecológicos. En general, las tendencias actuales de la diversidad biológica son muy negativas y la intensidad de muchos impulsores de esas tendencias está aumentando. Por consiguiente, llevará tiempo lograr los cambios fundamentales que son necesarios para mejorar estas tendencias, y muchos ecosistemas y especies necesitarán tiempo para recuperarse una vez reducidas las amenazas.
    5. Para que los objetivos a largo plazo sean eficaces como herramientas de comunicación, deberían ser pocos y fáciles de comunicar.
12. A la luz de los puntos arriba mencionados, el Órgano Subsidiario podría estimar oportuno considerar si es conveniente o no fijar objetivos a largo plazo orientados a resultados y en qué podrían centrarse. Dada la utilidad de estos objetivos para 2050 a la hora de comunicar la finalidad fundamental del marco y los consiguientes beneficios para los seres humanos, las declaraciones de dichos objetivos podrían cubrir lo siguiente:
    1. *Especies –* Un objetivo podría abordar los conceptos de prevención de las extinciones, aumento de la abundancia de especies o el estado en el que se desea que esté la especie en 2050. Tal objetivo podría considerar el estado mejorado en el que se desea que estén las especies amenazadas o el mantenimiento/prevención de los riesgos para todas las especies. También podría referirse a la diversidad genética. Se podrían usar indicadores para proporcionar una base de referencia y evaluar el progreso hacia tal objetivo, por ejemplo, la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) o el Índice Planeta Viviente.
    2. *Ecosistemas* - Se podría formular un objetivo que reflejase un cambio en las tendencias de la pérdida, la degradación y la fragmentación de los ecosistemas o el estado en el que se desea que estén los ecosistemas en 2050. Dada la diversidad de ecosistemas, a la hora de establecer una base de referencia para tal objetivo y llevar un seguimiento del progreso en su consecución podrían hacer falta múltiples indicadores o un índice compuesto.
    3. *Beneficios* – Una meta centrada en asegurar los beneficios proporcionados por la diversidad biológica, tanto para la integridad del planeta como para la satisfacción de las necesidades de las comunidades y la sociedad, ayudaría a vincular los objetivos a la finalidad general de la Visión 2050.
13. **Misión para 2030**
14. La decisión 14/34 especifica que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería estar acompañado de una misión inspiradora y motivadora para 2030 como paso intermedio hacia la Visión para 2050 de “Vivir en armonía con la naturaleza”. Durante el proceso de consultas hasta la fecha y la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 se sugirió que, entre otras cosas, una declaración de la misión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 podría:
    1. ser ambiciosa, factible, prospectiva e inspiradora y tener una base empírica;
    2. ser breve, fácil de comunicar y pertinentes para diferentes públicos;
    3. exponer lo que hay que conseguir en 2030, cómo y quién se beneficiará de ello;
    4. servir de hito para la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;
    5. reflejar el estado en el que se desea que esté la diversidad biológica en 2030;
    6. redactarse como declaración relacionada con los cambios deseados orientada a medidas;
    7. reflejar los tres objetivos del Convenio y los Protocolos;
    8. estar basada en los elementos de la Visión 2050;
    9. hacer referencia a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
    10. tratar los impulsores de la pérdida de diversidad biológica y reflejar el modelo presión-estado-impacto-respuesta;
    11. reflejar la integración en todos los ámbitos de actuación;
    12. resaltar la importancia de la diversidad biológica tanto para la integridad del planeta como para el bienestar de los seres humanos;
    13. reconocer la labor que ya se ha realizado con respecto a cuestiones de la diversidad biológica.
15. Una declaración de una misión inspiradora y motivadora que promueva la acción y sea coherente con los puntos antes mencionados pero que además sea breve y fácil de comunicar implica la necesidad de concisión y amplitud, y de abordar esos puntos de manera implícita en vez de explícita. Tal declaración de podría ser luego respaldada con unos razonamientos que proporcionen más contexto y más especificidad. Por ejemplo, una declaración y un texto explicativo del siguiente tenor podrían constituir una declaración de la misión para 2030 que debería acompañar al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:

Implementar soluciones en toda la sociedad para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica y aumentar los beneficios que contribuyen a la agenda mundial de desarrollo, así como, para 2030, haber situado al mundo en una trayectoria que le lleve a hacer realidad la Visión 2050.

1. “Implementar soluciones” indica un enfoque positivo orientado a medidas. “En toda la sociedad” indica que hace falta que todo tipo de agentes tomen medidas, tanto individual como colectivamente, en todas las escalas y en todos los sectores (es decir, que hay que integrarlas en todos los ámbitos de actuación). “Hacer frente a la pérdida de diversidad biológica” significa que hay que hacer frente a los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica para mejorar el estado de esta. “Aumentar los beneficios” resalta elementos de las contribuciones de la naturaleza al bienestar de las personas y un fuerte vínculo con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. La fecha tope de 2030 expresa esta misión como un hito en el camino hacia la Visión 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza” y refuerza la necesidad de actuar urgentemente en esta década.
2. Esta declaración de la misión debe considerarse junto con los otros elementos del marco.
3. **Metas**
4. Las metas se definen como declaraciones “SMART”[[4]](#footnote-5) que captan lo que queremos lograr o hacer dentro de un periodo de tiempo específico mientras avanzamos hacia los objetivos a largo plazo. Se pueden aplicar a la diversidad biológica, las medidas, los beneficios para el ser humano o incluso aspectos pertinentes de los medios de implementación.
5. La definición de futuras metas relacionadas con la diversidad biológica debería estar basada en las pruebas disponibles, entre ellas las evaluaciones de la IPBES, y en lo que según estas pruebas hace falta para producir los cambios transformadores que son necesarios para vivir en armonía con la naturaleza para cuando lleguemos a 2050. Asimismo, en la definición de metas futuras se debería tener en cuenta la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, los vínculos entre la diversidad biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las razones de los variables niveles de progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las lecciones extraídas de la aplicación del Convenio y sus Protocolos. Algunos de estos elementos están identificados en el documento general al que se añade este. También se han resaltado cuestiones similares en las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, así como a través del proceso de consultas sobre dicho marco.
6. Las pruebas disponibles indican que harán falta soluciones para diversas cuestiones relacionadas con la diversidad biológica con el fin de dar una respuesta eficaz e integral al declive mundial de la diversidad biológica y los beneficios que aporta. La definición y finalización de metas futuras deberían ajustarse a los elementos del marco que más importan para hacer realidad la Visión y los objetivos para 2050 y deberían permitir la medición y el seguimiento de los progresos. Asimismo, deberían tener en cuenta:
   1. los tres objetivos del Convenio;
   2. los diversos componentes de la diversidad biológica (ecosistemas, hábitats, especies y diversidad genética);
   3. los diversos componentes de la Visión 2050 (diversidad biológica valorada, conservada, restaurada y sabiamente utilizada, y servicios de los ecosistemas mantenidos);
   4. los impulsores de la pérdida de diversidad biológica;
   5. los beneficios de la utilización de la diversidad biológica y la participación en estos;
   6. las medidas concretas necesarias para reducir las amenazas a la diversidad biológica y lograr objetivos a largo plazo;
   7. diversos sectores.
7. A lo largo del proceso de consultas se ha señalado que los temas o cuestiones cubiertos por las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica podrían servir de base para la definición de futuras metas relacionadas con la diversidad biológica. No obstante, también se ha señalado que las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica adolecen de deficiencias y limitaciones que deberían ser consideradas a la hora de definir metas futuras. Estas cuestiones se examinan con más detalle a continuación. Además, al definir las metas se pueden tener en cuenta una serie de cuestiones generales o transversales que se examinan con más detalle en el siguiente subapartado de la presente nota.

## Deficiencias y limitaciones del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

1. En el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 se trataron cuestiones relacionadas con las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica (objetivo A), la reducción de las presiones directas sobre la diversidad biológica (objetivo B), la mejora del estado de la diversidad biológica (objetivo C), el aumento de los beneficios que de ella se derivan (objetivo D) y la mejora de la aplicación (objetivo E). Sin embargo, a pesar de este amplio alcance en lo que respecta a los objetivos, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica tenían una serie de deficiencias y limitaciones. Estas son algunas de las deficiencias y limitaciones del actual Plan Estratégico, identificadas a la luz de la evaluación mundial de la IPBES y otras evaluaciones:
   1. Muchas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica están formuladas en relación con las amenazas para la diversidad biológica. En comparación, hay pocas metas centradas en los beneficios proporcionados por la diversidad biológica o en sus contribuciones al desarrollo sostenible, incluida, por ejemplo, la salud, la seguridad alimentaria, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. Tener algunas metas relacionadas con los diversos beneficios proporcionados por la diversidad biológica en el futuro marco podría permitir una perspectiva más amplia y propicia. Una mayor atención a los beneficios proporcionados por la diversidad biológica también podría ofrecer una oportunidad para incorporar cuestiones relacionadas con los enfoques basados en los derechos, así como con la equidad intergeneracional, como se habló durante la primera reunión del grupo de trabajo de composición abierta.
   2. Las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica solo abarcan la integración de la diversidad biológica en el sector de la agricultura, la silvicultura, la acuicultura y la pesca en virtud de las metas 6 y 7. Es más, las metas no tratan el papel facilitador que desempeña la diversidad biológica en estos sectores apoyando sus actividades, por ejemplo, mediante la prestación de servicios de los ecosistemas. Tampoco reflejan posibles soluciones basadas en la naturaleza a problemas mundiales de la sociedad.
   3. No abordan directamente los impulsores subyacentes de la pérdida de diversidad biológica relacionados con el comportamiento y las instituciones.
   4. El problema de la sobreexplotación de las especies está limitado en gran medida al medio acuático y especialmente al medio marino.
   5. La meta referente a la contaminación se centra en el exceso de nutrientes. La contaminación por plásticos, plaguicidas y otros productos químicos, así como por el ruido no está cubierta explícitamente.
   6. No hay ninguna meta directamente relacionada con el cambio climático como impulsor de la pérdida de diversidad biológica. Es más, no se abordan los efectos futuros o a largo plazo del cambio climático ni sus consecuencias para la gestión de la diversidad biológica.
   7. Las metas relacionadas con los hábitats se refieren a la reducción de las presiones que se ejercen sobre ellos (meta 5 de Aichi), a garantizar su protección (meta 11 de Aichi) y su restauración (meta 15 de Aichi). Sin embargo, no hay ninguna meta referente al estado real de los hábitats naturales, su cantidad o su calidad.
   8. La meta sobre las especies se centra en las que se sabe que están amenazadas. No hay ninguna meta centrada en especies comunes o en su abundancia. Es más, no hay ninguna meta relacionada con el comercio de especies.
   9. La cuestión de la seguridad de la biotecnología no está reflejada.
   10. La cuestión de la creación de capacidad tampoco está reflejada.
   11. La consideración de las cuestiones de género se limita a una referencia a las mujeres en el contexto de los grupos vulnerables en la meta 14 de Aichi. No hay ninguna meta referente a las cuestiones de género en general o la función que pueden desempeñar las mujeres como agentes de cambio.
2. Las Partes podrían estimar oportuno tener en cuenta estas cuestiones cuando hagan sus recomendaciones al Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020.
3. Al considerar la orientación que va a dar al Grupo de Trabajo con respecto a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, el Órgano Subsidiario podría estimar oportuno tener en cuenta la información contenida en el anexo, que resume y organiza posibles temas y elementos para metas y proporciona observaciones basadas en las evaluaciones aquí mencionadas, el proceso de consultas llevado a cabo para elaborar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y las comunicaciones recibidas.

## Consideraciones generales para la definición de metas

1. Además de estas cuestiones y deficiencias específicas, hay otras consideraciones más generales o transversales que habría que tener presentes al definir metas:
   1. Las metas deben ser viables en el plazo indicado. Por ejemplo, es posible que la viabilidad de algunos de los resultados deseados con respecto a la diversidad biológica en un plazo de 10 años no sea científicamente realista teniendo en cuenta el desfase que existe entre el momento en que se toma una medida y el momento en que los resultados son visibles en los sistemas naturales.
   2. Las metas deberían ser definidas teniendo debidamente en cuenta las medidas y los cambios que, según las pruebas disponibles, hacen falta con el fin de lograr las transformaciones necesarias para vivir en armonía con la naturaleza para cuando lleguemos a 2050.
   3. Las metas que se establezcan deberían estar vinculadas a la Visión 2050 y cualquier objetivo a largo plazo de modo que sean hitos en vez de puntos finales en sí mismas o de sí mismas. Es más, las metas futuras tendrán que ser definidas de tal manera que colectivamente se complementen unas a otras con el fin de catalizar los cambios necesarios para encarrilar al mundo hacia la Visión 2050.
   4. Las metas deberían ser “SMART” en la medida de lo posible. Sin embargo, hay algunas cuestiones para las que resulta difícil, si no imposible, definir metas totalmente “SMART” en este momento dados los datos, metodologías y tecnologías que existen. Que no se pueda definir una meta “SMART” para una cuestión concreta no debería llevar a que se omita una cuestión importante. Asimismo, habría que tener cuidado de evitar definir metas únicamente referentes a temas con indicadores que se pueden medir fácilmente. Eso podría llevar a establecer metas para cuestiones de menor importancia, dejando de lado cuestiones más importantes. También podría dar lugar al establecimiento de metas perjudiciales, como se ha indicado antes en el párrafo 10 b) y la nota de pie de página 2.
   5. El marco es de naturaleza mundial. Sin embargo, hay que prestar atención a la definición de metas mundiales que puedan ser desglosadas o adaptadas de alguna otra forma a la escala regional, nacional o subnacional, así como ejecutadas a esas escalas.
   6. Las metas pueden reflejar los resultados deseados en condiciones biológicas y económicas, en el bienestar humano, en la reducción de las amenazas y en otras condiciones. También se pueden definir metas para acciones y, como tales, esas metas pueden reflejar la terminación y la gestión adecuada de las acciones, u otras actividades que se desea que queden terminadas en el periodo del marco.
   7. En la medida de lo posible, las metas deben ser expresadas en un lenguaje sencillo y fácil de entender, y evitar la combinación de demasiadas cuestiones para facilitar el seguimiento y la comunicación. Durante el proceso de consultas sobre el marco posterior a 2020 y la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 se señaló que una forma de superar esta dificultad podría ser el uso de submetas.
   8. Dependiendo del número y el alcance de las metas, podría resultar útil agruparlas bajo unos cuantos encabezados para ayudar a que el marco tenga una estructura más clara y facilitar la comunicación.
2. **Indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento**
3. Los indicadores, la base de referencia y el marco de seguimiento estarán necesariamente vinculados a la definición de objetivos a largo plazo y metas “SMART”.
4. En la decisión XIII/28, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción la lista de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Dicha lista incluía los indicadores pertinentes para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, la lista incluía indicadores que se encontraban disponibles e indicadores que se estaban desarrollando. Posteriormente se identificaron otros 17 indicadores, principalmente sacados de los indicadores utilizados en la evaluación mundial de la IPBES. Estos indicadores adicionales quedaron recogidos en la recomendación 22/4 del Órgano Subsidiario. Un documento de información contiene una lista actualizada de indicadores basada en esa decisión y esa recomendación. Dicha lista podría servir de punto de partida para definir un conjunto de indicadores para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
5. La lista actual de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 fue acogida con satisfacción por la Conferencia de las Partes en la decisión XIII/28, donde se observó que la lista de indicadores mundiales proporciona un marco que puede usarse, según proceda, en la evaluación de los progresos logrados en la consecución las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a nivel mundial y por las Partes, otros Gobiernos y organizaciones internacionales. En la misma decisión, se puso de relieve que la lista de indicadores proporciona un marco flexible que las Partes pueden adaptar, según proceda, a sus prioridades y circunstancias nacionales. En la práctica, la lista de indicadores se ha utilizado principalmente para llevar un seguimiento del progreso realizado a nivel mundial, por ejemplo, a través de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. Las pruebas disponibles procedentes de los informes nacionales y otras fuentes sugieren que las Partes han utilizado poco la lista de indicadores mundiales para llevar un seguimiento del progreso a nivel nacional. El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno examinar esta cuestión cuando reflexione sobre los posibles indicadores para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
6. En el marco del Convenio siempre se han tratado los indicadores como tema aparte. Si bien los indicadores identificados por el Convenio han sido coherentes con sus planteamientos generales del seguimiento, no ha habido una relación estrecha entre los indicadores y otros marcos de seguimiento utilizados por el Convenio. Por consiguiente, las Partes podrían estimar oportuno examinar qué relación existe entre estos indicadores, cualquier futuro marco de seguimiento del Convenio y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
7. Una vez que se hayan definido y formulado las metas, se vincularán indicadores mundiales a cada uno de los objetivos para el año 2050 y las metas para el año 2030, teniendo presente la necesidad de elevar las metas nacionales y regionales a metas mundiales y viceversa.
8. Una de las principales tareas de la Conferencia de las Partes es examinar continuamente la aplicación del Convenio. En todas las reuniones de la Conferencia de las Partes tras la aprobación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, el programa ha incluido uno o más temas relacionados con el seguimiento y el examen. Los exámenes se han realizado tomando como base la información proporcionada por las Partes a través de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y la incluida en informes como la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. En general, los diversos elementos de estos exámenes también han sido considerados primero por alguno de los órganos subsidiarios del Convenio. En el caso del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, las Partes podrían estimar oportuno seguir procedimientos similares, por ejemplo, que la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios examinen la aplicación del marco en todas sus reuniones desde la adopción del marco hasta 2030. Asimismo, las Partes podrían estimar oportuno estudiar qué modificaciones podrían ser necesarias en los actuales procesos del Convenio y qué nuevos marcos de seguimiento podrían hacer falta. Por ejemplo, en el marco del Convenio, tanto el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico como el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación están llevando a cabo varios procesos de examen que se podrían cohesionar más en el periodo posterior a 2020. Además, está previsto que, en su tercera reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación explore la creación de mejores mecanismos de examen en el marco del Convenio con el fin de reforzar la aplicación en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

*Anexo*

# Posibles temas y elementos de las metas

| **Temas de las metas[[5]](#footnote-6)** | **Observaciones[[6]](#footnote-7)** | **Vínculo con una meta de Aichi[[7]](#footnote-8)** |
| --- | --- | --- |
| **Resultados en lo que respecta a la diversidad biológica y la conservación** | | | |
| Hábitats | Una meta podría centrarse en el estado de los hábitats (por ejemplo, cantidad o porcentaje de un hábitat en su estado natural); abordar cuestiones relacionadas con la calidad del hábitat, incluyendo la fragmentación, la conectividad y la integridad; y aplicarse en general a todos los hábitats o especificar hábitats concretos. Podrían hacer falta metas o elementos aparte para los hábitats terrestres, marinos y de agua dulce. (Véase también lo referente a las “medidas vinculadas a lugares concretos” y a la “pérdida de hábitats”). | Los hábitats han sido tratados en las metas 5 (pérdida de hábitats), 11 (zonas protegidas) y 15 (restauración) de Aichi. Sin embargo, ninguna de estas metas hace referencia específicamente al estado de los hábitats. |
| Especies | Una meta podría centrarse en el estado de las especies (situación de riesgo y abundancia de poblaciones), las especies amenazadas o las comunes, el estado de la diversidad genética, especies concretas (como las plantas cultivadas), la diversidad genética de manera más general o la diversidad filogenética. | La meta 12 de Aichi está centrada en las especies amenazadas (evitar la extinción y mejorar el estado de conservación). No trata el declive o el estado de las especies comunes ni cuestiones relacionadas con la abundancia de poblaciones o la salud de estas. La diversidad genética ha sido tratada en la meta 13 de Aichi, que está centrada en salvaguardar la diversidad genética y desarrollar estrategias para hacer frente a la erosión genética. Esta meta pone más énfasis en la conservación de la diversidad genética de las plantas cultivadas y los animales domesticados que en la de las especies silvestres. Aunque presta cierta atención a las “especies silvestres emparentadas” y a las “especies de valor socioeconómico y cultural”, la descripción de las especies no incluye a especies silvestres que conforman la mayor parte de la diversidad genética del planeta. |
| **Impulsores directos** | | | |
| Cambio en el uso de la tierra | Una meta referente a la pérdida de hábitats podría centrarse en la reducción del ritmo global de pérdida de hábitats. La meta podría centrarse en los hábitats en general o especificar hábitats concretos cuya pérdida se considere especialmente importante. También podría tratar cuestiones más generales relacionadas con la planificación del uso de la tierra, lo que permitiría tratar cuestiones relacionadas con la urbanización y el desarrollo de infraestructuras. | La pérdida de hábitats ha sido tratada en la meta 5 de Aichi. La meta es general, pero tiene un elemento específico relacionado con los bosques. |
| Una meta referente a medidas vinculadas a lugares concretos podría centrarse en la conservación de lugares concretos mediante zonas protegidas y otras medidas eficaces de conservación vinculadas a lugares concretos. Podría centrarse en la zona que se va a conservar o en características específicas de la diversidad biológica de los sitios, así como en la eficacia de la gestión. También podría abordar atributos a nivel de paisaje, incluida la conectividad. | Esta cuestión ha sido tratada en la meta 11 de Aichi, una meta orientada a resultados que se refiere a los aspectos cuantitativos y cualitativos de las zonas protegidas y otras medidas eficaces de conservación vinculadas a zonas concretas. Aparte de una meta referente a las zonas oficialmente protegidas, quizá haga falta otra que aborde la retención de hábitats naturales más en general. También puede que haga falta una meta que se refiera a la protección vinculada a lugares concretos. |
| Una meta de restauración podría centrarse en la restauración de zonas degradadas y convertidas; en la zona que se va a restaurar o en la diversidad biológica concreta o los servicios concretos de los ecosistemas que se van a beneficiar de dicha restauración. Podría ser general o especificar tipos de hábitats y ecosistemas. | Esta cuestión ha sido tratada en la meta 15 de Aichi, una meta orientada a resultados que está centrada en la resiliencia de los ecosistemas, la fijación de carbono y la restauración del 15 % de los ecosistemas degradados. Sin embargo, centrar la atención en una meta cuantitativa para zonas concretas no optimiza la restauración de la diversidad biológica. |
| Sobreexplotación | Las metas referentes a la sobreexplotación de los recursos vivos (terrestres, marinos y de agua dulce), también podrían cubrir la gestión de la recolección y el comercio, los incentivos y la elección de los consumidores (gestión de la demanda). | La gestión sostenible (de los recursos vivos acuáticos) ha sido tratada en la meta 6 de Aichi, centrada principalmente en el medio marino. No hay ninguna meta equivalente para las especies terrestres. La meta 6 no trata directamente el comercio. |
| Especies exóticas invasoras | Una meta referente a las especies exóticas invasoras podría cubrir cuestiones relacionadas con la prevención de la introducción, el control y la erradicación de especies exóticas invasoras. | Las especies exóticas invasoras han sido tratadas en la meta 9 de Aichi, una meta orientada a medidas y a resultados que está relacionada con el control, la erradicación y la gestión de las especies exóticas invasoras y sus vías de entrada. |
| Cambio climático | Una meta podría tratar el cambio climático como uno de los principales impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Podría centrarse en el papel que la diversidad biológica puede desempeñar como solución basada en la naturaleza para mitigar el cambio climático y adaptarse a él. | La meta 10 de Aichi, una meta orientada a resultados, se centra en la reducción de las presiones sobre los hábitats especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático, incluyendo los arrecifes de coral. Dicha meta no trata directamente el cambio climático como impulsor de la pérdida de diversidad biológica. |
| Contaminación | Una meta podría centrarse en los principales tipos de contaminación, incluyendo los nutrientes, los plaguicidas y otros productos químicos, así como los plásticos. También podría abordar cuestiones relacionadas con la gestión de residuos. | La contaminación ha sido tratada en la meta 8 de Aichi, referente a la contaminación. Dicha meta se centra en la reducción de la contaminación en general incluyendo la producida por exceso de nutrientes. |
| **Uso y valor de la naturaleza** | | | |
| Bienes materiales proporcionados por la naturaleza | Podría haber metas que cubrieran cómo la naturaleza satisface las necesidades de las personas y proporciona medios de vida a las comunidades y a las sociedades (por ejemplo, el valor del dólar, el volumen de madera y el volumen de pescado). | Esta cuestión ha sido tratada en la meta 14 de Aichi, que está centrada en la protección y restauración de ecosistemas con el fin de que continúen prestando servicios. La meta 14 de Aichi hace referencia a la salud humana en un sentido general. |
| Regulación de los servicios de la naturaleza | Podría haber metas que trataran la regulación de los servicios que proporciona la naturaleza, tales como la protección frente a inundaciones, la purificación del agua, etc., con el fin de que estén garantizados para todos (por ejemplo, personas abastecidas y personas protegidas de riesgos); también podrían centrarse en la optimización de los beneficios de la diversidad biológica para tipos concretos de actividades, entre ellas, la agricultura, la silvicultura y la pesca sostenibles, para la adaptación al cambio climático y para la mitigación del mismo, y contribuirían a dar soluciones basadas en la naturaleza a diversos problemas de la sociedad como, por ejemplo, la seguridad alimentaria. |
| Servicios no materiales (culturales) de la naturaleza | Podría haber metas que aseguraran la satisfacción de las necesidades culturales de las personas (incluidas las ceremoniales y religiosas) y que todas tengan acceso a esos servicios de la naturaleza. |
| Existencia y valores intrínsecos de la naturaleza | La naturaleza (y la diversidad biológica) en sí misma está valorada independientemente de los servicios que presta a las personas. Los habitantes de todo el planeta aprecian la idea de que la naturaleza prospere en todas partes y esté segura. Véanse también las metas referentes a las especies y los hábitats. | Este tema no ha sido tratado específicamente en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. |
| Distribución equitativa de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos | Una meta podría centrarse en la distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos. | Esta cuestión ha sido tratada en la meta 16 de Aichi, una meta orientada a medidas y a resultados que está centrada en la puesta en práctica del Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios. |
| **Herramienta, soluciones y puntos de intervención** | | | |
| Incentivos | Una meta podría centrarse en eliminar los incentivos perjudiciales, entre ellos las subvenciones, y tratar cuestiones relativas a la planificación del Gobierno y al sector financiero. | Esta cuestión ha sido tratada en la meta 3 de Aichi, una meta orientada a medidas y a resultados que está centrada en los incentivos positivos y negativos. Dicha meta centra el papel de los Gobiernos en la eliminación de incentivos perjudiciales o el establecimiento de positivos. |
| Leyes, reglamentos y políticas | Una meta podría centrarse en la existencia y el uso de instrumentos jurídicos y reglamentarios para apoyar las metas referentes a los impulsores y la utilización. Se podrían incluir, entre otras cosas, lagestión de las especies, la gestión de la tierra, el comercio, la gestión de las amenazas y medidas para influir en la demanda. | Estos temas no han sido tratados específicamente en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. |
| Consumo y producción sostenibles | Una meta podría centrarse en promover procesos de consumo y producción sostenibles. Dicha meta podría centrarse en la reducción de la demanda global de recursos y podría cubrir también cuestiones relacionadas con el comercio insostenible, el comercio ilegal de fauna y flora silvestres o los conflictos entre los humanos y la fauna y flora silvestres. También podría hacer referencia a las soluciones basadas en la naturaleza para mejorar la sostenibilidad. | Esta cuestión ha sido tratada en la meta 4 de Aichi, una meta orientada a procesos que está relacionada con planes de producción y consumo sostenibles. La meta hace referencia a una serie de agentes, pero no especifica en qué sectores hay que actuar. |
| Valores de la diversidad biológica | Una meta podría centrarse en asegurar que los múltiples y diversos valores de la diversidad biológica sean plenamente reconocidos en la toma de decisiones a todos los niveles y queden reflejados en ellas. También podría incluir la integración de estos valores por parte de los Gobiernos y el sector privado. | Esta cuestión ha sido tratada en la meta 2 de Aichi, una meta orientada a procesos que está centrada en la integración de los valores de la diversidad biológica en las políticas del Gobierno que sean pertinentes. No se centra en cuestiones relativas a la valoración más en general. |
| Otras cuestiones para lograr cambios transformadores | Podría haber metas que abordaran otros impulsores indirectos identificados por la IPBES (clasificados como sigue: demográficos y socioculturales, económicos y tecnológicos, institucionales y de gobernanza; conflictos y epidemias). La IPBES también identifica “palancas” y “puntos de intervención” o apoyo para lograr cambios transformadores. | Estos temas no se abordan específicamente en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. |
| **Condiciones propicias** | | | |
| Procesos de planificación nacional | Una meta podría centrarse en la necesidad de promover la coherencia en los procesos de planificación nacional y en garantizar que las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica se adopten como estrategias de todo el Estado. En términos más generales, hace falta un mecanismo de implementación y gobernanza adecuado, que se puede crear estableciendo plataformas nacionales que engloben a múltiples sectores y múltiples partes interesadas, alineando las EPANDB y aumentando regular y cíclicamente la ambición y la acción, la equidad, la igualdad, la transparencia y la inclusión. | Esta cuestión ha sido tratada en la meta 17 de Aichi, una meta orientada a medidas y a resultados que está centrada en la elaboración y puesta en práctica de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. |
| Movilización de recursos | Una meta podría centrarse en reconocer el papel crucial de los recursos financieros en la aplicación del Convenio. Esa meta podría centrarse en garantizar la disponibilidad de recursos provenientes de todas las fuentes. | Esta cuestión ha sido tratada en la meta 20 de Aichi, una meta orientada a resultados que está centrada en aumentar la cantidad de recursos financieros provenientes de todas las fuentes para ejecutar el Plan Estratégico. |
| Creación de capacidad | Una meta podría centrarse en la necesidad de crear capacidad para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. | La cuestión de la creación de capacidad no ha sido tratada explícitamente en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, aunque sí en otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. |
| Conocimientos tradicionales | Una meta podría centrarse en reconocer la importancia de los conocimientos tradicionales y se podría desarrollar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Tal meta podría cubrir cuestiones relacionadas con un mayor reconocimiento de los derechos territoriales y de tenencia de la tierra, la diversidad biocultural, la protección de los defensores del medio ambiente, el intercambio de conocimientos tradicionales y la protección de estos. | Esta cuestión ha sido tratada en la meta 18 de Aichi, una meta orientada a medidas y a resultados que está centrada en el reconocimiento y el respeto de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como en la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos por parte de dichas comunidades. |
| Conocimiento y tecnología | Una meta podría centrarse en la necesidad de mejorar la cantidad, la disponibilidad y la accesibilidad de los conocimientos y tecnologías relacionados con la diversidad biológica. | Esta cuestión ha sido tratada en la meta 19 de Aichi, una meta orientada a medidas que está centrada en la mejora de los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, así como en el intercambio y la aplicación de estos. |
| Concienciación | Una meta podría centrarse en la concienciación de las personas del valor de la diversidad biológica. | Esta cuestión ha sido tratada en la meta 1 de Aichi, que está centrada en que las personas tengan conciencia del valor de la diversidad biológica y de las medidas que pueden tomarse para protegerla. |
| **Cuestiones transversales** | | | |
| Género | Una meta podría centrarse en el reconocimiento de la importancia de las consideraciones de género como cuestión transversal y en el papel, los derechos y la participación de las mujeres en la gestión de la diversidad biológica. Tal meta podría reflejar también la importancia de las mujeres como agentes de cambio. | Este tema ha sido tratado parcialmente en la meta 14 de Aichi, una meta orientada a resultados que se refiere a la prestación de servicios esenciales a los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres. |
| Seguridad de la biotecnología | Una meta podría centrarse en la utilización segura de los organismos vivos modificados y la biología sintética. | Esta cuestión no ha sido tratada en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* CBD/SBSTTA/23/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. Todas las comunicaciones relacionadas con el alcance y contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 están disponibles aquí: <https://www.cbd.int/conferences/post2020/submissions>. Véanse también CBD/POST2020/PREP/1/INF/1, CBD/POST2020/PREP/1/INF/2, CBD/POST2020/WS/2019/1/2, CBD/POST2020/WS/2019/2/2, CBD/POST2020/WS/2019/3/2, CBD/POST2020/WS/2019/4/2, CBD/POST2020/WS/2019/5/2, CBD/POST2020/WS/2019/6/2 y CBD/GB/OM/2019/1/2. [↑](#footnote-ref-3)
3. Es importante evitar formular los objetivos de maneras potencialmente perjudiciales. Por ejemplo, en teoría una meta a largo plazo centrada en detener la pérdida de diversidad biológica para 2050 se podría alcanzar si para 2040 todos los hábitats naturales están dedicados a otros fines. Por lo tanto, en la práctica entre 2040 y 2050 la pérdida de diversidad quedaría detenida. Sin embargo, no habría por qué incluir esta especificidad en la formulación del objetivo en sí, sino que podría quedar recogida en el preámbulo o en algún texto asociado. Las metas futuras también podrían proporcionar más contextualización. [↑](#footnote-ref-4)
4. Una lista de criterios “SMART” es específica, medible y viable y está basada en resultados y sujeta a plazos (por ejemplo, en la conclusión de la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 [CDB/WG2020/1/5]). En otros contextos se han utilizado criterios asignables, orientados a medidas, ambiciosos, realistas y pertinentes, entre otros. [↑](#footnote-ref-5)
5. En el proceso de consultas sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, en las comunicaciones de las Partes y los interesados directos y en la información identificada en la presente nota sobre la relevancia de evaluaciones pertinentes y lecciones aprendidas con la aplicación del Convenio se han identificado varios temas que podrían reflejarse a través de metas en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Esta tabla refleja una lista inicial de estos temas, los cuales han sido agrupados según los encabezados de la fila resaltada. No obstante, dependiendo del alcance y el contenido de las futuras metas, es posible que un determinado tema sea pertinente para otro u otros encabezados. Además, un documento de información proporciona una recopilación de las propuestas concretas recibidas a través de las diversas consultas sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. [↑](#footnote-ref-6)
6. La información de esta columna identifica deficiencias y otras cuestiones que se podrían tener en cuenta al definir las metas. Estas deficiencias y cuestiones se han determinado a partir de las experiencias que se han tenido con la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las evaluaciones a las que se hace referencia en la presente nota y las comunicaciones recibidas como parte del proceso de consultas para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. [↑](#footnote-ref-7)
7. La información de esta columna identifica si un tema concreto ya ha sido tratado en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y cómo. [↑](#footnote-ref-8)